

**Embajada del
Estado de Qatar
Santo Domingo**



سَفَارَةُ دَوْلَةِ قَطْرٍ
سانتو دومينغو

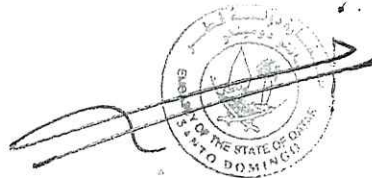
No 215-2017

La Embajada del Estado de Qatar en Santo Domingo, saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, con relación a la Nota recibida No 028517 del 15 de Septiembre de 2017, donde el Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios nos presentaba el interés de que el Gobierno del Estado de Qatar, considerara la flexibilidad del requisito de visado por razones de turismo a los dominicanos titulares de pasaporte ordinario, bajo el principio de reciprocidad.

En este sentido le informamos que las autoridades competentes del Estado de Qatar han aceptado la exención de visado para la entrada al Estado de Qatar a favor de los ciudadanos dominicanos incluyendo a la República Dominicana entre los países de categoría No 1, en donde los ciudadanos de esos países que deseen visitar Qatar ya no tendrán que solicitar o pagar visado; en su lugar, se expedirá una exención de entrada múltiple a su llegada, previa presentación de un pasaporte con una validez mínima de seis meses y un billete de ida o vuelta confirmado. La exención será válida durante 180 días, a partir de la fecha de emisión, y permitirá al visitante dominicano estar un total de 90 días en Qatar, bajo el principio de reciprocidad.

La Embajada del Estado de Qatar en Santo Domingo, se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, D.N.
Martes 10 de octubre, 2017



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República Dominicana

/ P 1120 C.E

